

Tegucigalpa, M.D.C; catorce (14) de octubre de dos mil quince (2015).

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,

CONSIDERANDO (1): Que **EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisonal y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LTAIP)**, en su artículo 11, numeral 7, le otorga al **PLENO DE COMISIONADOS** la función y atribución de reglamentar, planificar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (3): Que el artículo 6 de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LTAIP)**, prescribe que las Instituciones Obligadas deberán capacitar y actualizar de forma permanente a sus servidores públicos en la cultura de acceso a la información, la cultura de apertura informativa, transparencia de la gestión pública y el ejercicio de la garantía de Hábeas Data.

CONSIDERANDO (4): Que el Artículo 15, inciso e, del **REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, establece que le corresponde al Pleno del Instituto la facultad de autorizar la participación de sus integrantes a los eventos internacionales a los que sea invitado.

CONSIDERANDO (5): Que desde el año dos mil doce (2012) el Estado de Honduras forma parte de la **ALIANZA PARA EL GOBIERNO ABIERTO (AGA)**, siendo un espacio que promueve el diálogo productivo, la interacción y el intercambio entre representantes de la sociedad civil, oficiales de gobierno y reformadores que trabajan para hacer que sus gobiernos sean más transparentes, con mayor capacidad de respuesta y rindan cuentas.

CONSIDERANDO (6): Que en el marco del **II PLAN DE ACCIÓN DE GOBIERNO ABIERTO HONDURAS 2014-2016**, los esfuerzos del Gobierno de Honduras tienen una relevancia trascendental en vista de que el Presidente de la República ha establecido un plan con 14 grandes compromisos- y metas- que están sujetos a una gestión por resultados para el período 2014-2016. Una de las metas transversales es la transparencia, la rendición de cuentas, el fomento de una cultura ética, el respeto a la ley y la seguridad jurídica.



CONSIDERANDO (7): Que en el marco del **II PLAN DE ACCIÓN DE GOBIERNO ABIERTO HONDURAS 2014-2016, EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, tiene corresponsabilidad de cumplimiento en diez (10) de los catorce (14) compromisos establecidos por el Gobierno de la República.

CONSIDERANDO (8): Que del veintiséis (26) al veintinueve (29) de octubre del año dos mil quince (2015), la **CUMBRE GLOBAL** de la **ALIANZA PARA EL GOBIERNO ABIERTO (AGA)**, se llevará a cabo en la ciudad de México DF, y se enfocará en destacar cómo los principios de Gobierno Abierto pueden mejorar la respuesta institucional ante los grandes retos sociales y promover la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda Post-2015.

CONSIDERANDO (9): Que el Artículo 28 del Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viajes para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo establece que: "Solo se reconocerá un veinte (20) por ciento del viatico diario cuando la alimentación y gastos de hotel estén incluidos como parte de la misión; en vista de que los viáticos y otros gastos de viaje no son cubiertos en su totalidad por la entidad patrocinadora del taller en este caso se reconocerá el porcentaje establecido en el artículo antes referido, relacionado con el Artículo 120 párrafo primero de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2015.

CONSIDERANDO (10): Que en **SESIÓN EXTRAORDINARIA SE-024-2015** de fecha catorce (14) de octubre del año dos mil quince (2015), el **PLENO DE COMISIONADOS** autorizó a la **COMISIONADA DORIS IMELDA MADRID ZERÓN**, asistir en representación del **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, a la **CUMBRE GLOBAL** de la **ALIANZA PARA EL GOBIERNO ABIERTO (AGA)**, la cual se llevará a cabo en la ciudad de México DF, del veintiséis (26) al veintinueve (29) de octubre del año dos mil quince (2015).

CONSIDERANDO (11): Que por gestiones realizadas por la Embajada de México en Honduras a solicitud de la Presidencia del **IAIP**, el Gobierno de la República de los Estados Unidos Mexicanos, financiará el boleto aéreo en clase económica de Tegucigalpa a la ciudad de México DF y viceversa, traslado Hotel - Aeropuerto y hospedaje, **con la finalidad de contar con la participación del IAIP en el referido evento**, por lo que el **IAIP** únicamente cubrirá los costos con fundamento en el Artículo 10, 20 y 28 del Reglamento Viáticos y Otros Gastos de Viajes para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo y relacionado con el Artículo 120 párrafo primero de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2015, un veinte por ciento (20%) del viatico diario cuando la alimentación y los gastos de hotel estén



incluidos como parte de la misión (invitación) desde el lunes veintiséis (26) de octubre al viernes (30) de octubre de año dos mil quince(2015) inclusive.

CONSIDERANDO (12): Que en **SESIÓN EXTRAORDINARIA SE-024-2015** de fecha catorce (14) de octubre del año dos mil quince (2015), en vista que se obtuvo el financiamiento del boleto aéreo y otros gastos para la participación en el evento, el **PLENO DE COMISIONADOS**, por unanimidad de votos acuerda: Aprobar la asignación de los respectivos viáticos para la representación antes mencionada, conforme a los artículos 10, 20 y 28 del reglamento de viáticos y otros gastos de viaje, para funcionarios y empleados del poder ejecutivo, relacionado con el artículo 120 primer párrafo de las **DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO 2015**.

CONSIDERANDO (13): Que los viáticos asignados deberán calcularse de la manera siguiente: **1)** En base a un cien por ciento (100%) del viatico diario correspondiente al día veintiséis (26) de octubre de 2015 según la obligación de salida de Tegucigalpa-México DF; **2)** un veinte por ciento (20%) del viatico diario del día veintisiete (27) de octubre al veintinueve (29) de octubre del año 2015, fechas de desarrollo del evento; **3)** Un veinticinco por ciento (25%) del viatico diario correspondiente al día treinta (30) de octubre de dos mil quince (2015), fecha obligatoria de retorno de México DF a Tegucigalpa.

POR TANTO:

EL PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 8 y 11, numeral 7, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 15 inciso e) del Reglamento de Funcionamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública; Artículo 28 del Reglamento Viáticos y Otros Gastos de Viajes para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo; Decreto Legislativo Número 170-2006 contentivo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de diciembre de 2006 y el Punto Número Cuatro (4) del Acta Número 31 de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** el 08 de agosto del 2012 y 05 de noviembre de 2014.

ACUERDA

PRIMERO: AUTORIZA A LA COMISIONADA PRESIDENTA DORIS IMELDA MADRID ZERÓN PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ASISTA A LA CUMBRE GLOBAL DE LA ALIANZA



PARA EL GOBIERNO ABIERTO (AGA), LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EN LA CIUDAD DE MÉXICO DF, DEL VEINTISÉIS (26) AL VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015).

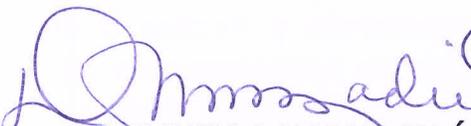
SEGUNDO: Autoriza los viáticos a la **COMISIONADA PRESIDENTA DORIS IMELDA MADRID ZERÓN**, los que deberán calcularse de la manera siguiente: **1)** En base a un cien por ciento (100%) del viatico diario correspondiente al día veintiséis (26) de octubre de 2015 según la obligación de salida de Tegucigalpa-México DF; **2)** un veinte por ciento (20%) del viatico diario del día veintisiete (27) de octubre al veintinueve (29) de octubre del año 2015, fechas de desarrollo del evento; **3)** Un veinticinco por ciento (25%) del viatico diario correspondiente al día treinta (30) de octubre de dos mil quince (2015), fecha obligatoria de retorno de México DF a Tegucigalpa.

TERCERO: una vez que la **COMISIONADA PRESIDENTA DORIS IMELDA MADRID ZERÓN**, regrese de su viaje deberá presentar un informe por escrito de los logros alcanzados en el Seminario Taller.

CUARTO: Hacer las transcripciones de Ley.

QUINTO: El presente Acuerdo es de Ejecución Inmediata.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DORIS-IMELDA MADRID ZERÓN
Comisionada Presidenta




GUSTAVO ADOLFO MANZANARES VAQUERO
Comisionado Secretario del Pleno

